

Institución: Colectivo Iniciativa Promoción de Empleo «C.I.P.E.».

Cantidad: 600.000 ptas.

Institución: Cáritas Diocesana.

Cantidad: 1.500.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Isabel».

Cantidad: 3.706.250 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 435.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Ana».

Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Asociación «Entre Amigos».

Cantidad: 7.960.000 ptas.

CONSERVACION DE CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Hogar «Luis Amigo».

Cantidad: 350.000 ptas.

Institución: Institución «San Antonio de Padua».

Cantidad: 450.000 ptas.

Institución: Asociación «Mensajeros de la Paz-Andalucía».

Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret».

Cantidad: 190.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».

Cantidad: 70.000 ptas.

Institución: Hogar «Sagrada Familia».

Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 250.000 ptas.

Institución: Residencia «Santa María Micaela», Adoradoras.

Cantidad: 200.000 ptas.

EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Hogar «Kairos».

Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Asociación «Mensajeros de la Paz-Andalucía».

Cantidad: 240.000 ptas.

Institución: Casa del Niño Jesús de Sevilla.

Cantidad: 225.000 ptas.

Institución: Casa Familia «Santa M.^ª Micaela», Adoradoras.

Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Hogar «San José de la Montaña».

Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret».

Cantidad: 160.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret» RR. Presentación.

Cantidad: 364.306 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 350.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Isabel».

Cantidad: 700.000 ptas.

Institución: Hogar «Sagrada Familia».

Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Ana».

Cantidad: 500.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».

Cantidad: 530.000 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15.3.97), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Corporaciones Locales han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 7.3.º por la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15.3.97), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Corporaciones Locales en la modalidad y cuantías que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA CORPORACIONES LOCALES

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.

Cantidad: 209.155 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Gelves.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Agudulce.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Arahál.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Cantidad: 2.250.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2876/97).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 872/93-2, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Calderón Seguro, contra finca hipotecada por don Rafael Pérez Palacios y doña Isabel Hidalgo Castilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once y treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día dos de diciembre de 1997.

La segunda por el 75% del referido tipo el día quince de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de febrero de 1998, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la 1.ª y 2.ª subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su res-